



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°100 DE 2016

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 3º de la Resolución No.26 de 2016; en lo relacionado al calendario de los cursos vacacionales y de inglés”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la Resolución No.26 de 2016, el Consejo Académico establece que el proceso de solicitud, inscripción y matrícula de los cursos vacacionales y de inglés es desde el lunes 28 de noviembre hasta el viernes 2 de diciembre de 2016 y que el desarrollo de los mismos inicia el lunes 5 de diciembre de 2016 y finaliza el 20 de enero de 2017;

Que en el Artículo 3º de la Resolución No.26 de 2016, el Consejo Académico establece que la finalización del semestre para los programas con períodos de 16 semanas es el 19 de noviembre;

Que es necesario que los cursos vacacionales finalicen con suficiente tiempo antes del inicio de la matrícula académica para el período 01 de 2017, de modo que los estudiantes puedan matricular asignaturas subsiguientes a los vacacionales aprobados;

Que es posible establecer una modificación del Calendario Académico, para lograr que los cursos vacacionales y de inglés finalicen en una fecha apropiada para la realización de los procesos de matrícula para el período 01 de 2017;

Que el Consejo Académico, en su sesión del 26 de octubre, estudió y consideró pertinente la propuesta de modificación presentada por el Vicerrector Académico, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 3º de la Resolución No.26 de 2016, en lo atinente a las fechas establecidas en el proceso de solicitud y matrícula de estudiantes en cursos vacacionales y de Inglés, el cual quedará de la siguiente manera:

CURSOS VACACIONALES Y DE INGLÉS	
Solicitud	Desde el 15 al 23 de noviembre de 2016
Matrícula	Desde el 28 al 30 de noviembre de 2016
Desarrollo	Desde el 1º al 23 de diciembre de 2016
Reporte de Notas	Desde el 26 al 29 de diciembre de 2016



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIÓN N°100 DE 2016**

***“Por medio de la cual se modifica el Artículo 3º de la Resolución No.26 de 2016;
en lo relacionado al calendario de los cursos vacacionales y de inglés”***

PARÁGRAFO. Facultar a los Decanos para que, en los casos de cursos vacacionales, autoricen la realización del proceso con antelación a las fechas establecidas, previa verificación de la disponibilidad del recurso docente, tiempo de los estudiantes interesados y cumplimiento de las demás condiciones para el normal desarrollo del vacacional.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2016.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria